

1409-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas cuatro minutos del diez de julio de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el distrito de Filadelfia, cantón de Carrillo, de la provincia de Guanacaste, por el partido Unión Nacional.

Mediante resolución 1195-DRPP-2017 de las quince horas quince minutos del diecinueve de junio de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Unión Nacional que se encontraba pendiente la designación del secretario suplente y un delegado territorial propietario, en virtud de que Federico Alonso Obando Valle, cédula de identidad número 503060579, designado en los cargos antes mencionados, presenta doble militancia con el partido Avance Nacional.

Posteriormente, mediante nota sin número, ni fecha, recibida el treinta de junio de los corrientes en la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la agrupación política aportó la carta de renuncia, con el respectivo recibido del partido político, con lo cual se subsanan los cargos designados.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura distrital de Filadelfia no presenta inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

UNIÓN NACIONAL

GUANACASTE, CARRILLO, FILADELFIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502580768	ROULAN JIMENEZ CHAVARRIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
501690712	BRIGIDA GRETTEL VALLE SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
501330141	VICTOR HUGO CHAVES PICON	TESORERO PROPIETARIO
503140537	LEONOR BRICEÑO LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
503060579	FEDERICO ALONSO OBANDO VALLE	SECRETARIO SUPLENTE
500850964	ZULAY SANCHEZ CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
503710992	JOSE FRANCISCO CHAVES VALLE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
500850964	ZULAY SANCHEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL

501330141	VICTOR HUGO CHAVES PICON	TERRITORIAL
502580768	ROULAN JIMENEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL
501690712	BRIGIDA GRETTEL VALLE SANCHEZ	TERRITORIAL
503060579	FEDERICO ALONSO OBANDO VALLE	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea cantonal deberán haberse completado las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i.
Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCHC/smm/avh
C: Expediente N° 070-2005, partido Unión Nacional.
Ref., N°: 6947, 7221, 8187-2017